



DECRETO N° 705 /

TEMUCO,

VISTOS:

**09 MAYO 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.04.2019 presentada por PEREIRA LABRIN MIRTHA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27003
Actividad Económica	: VENTA POR MENOR DE PRENDA DE VESTIR CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 97 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PEREIRA LABRIN MIRTHA
Rut	: 7.373.502-5
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N° 97 LOCAL 2
Fecha De Solicitud	: 29.04.2019
Otorgación N°	: 119
Fecha Otorgamiento	: 30.04.2019
Rol Avalúo	: 10 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1734602